

Rescates bancarios

JOAQUÍN ESTEFANÍA

EL PAÍS - DOMINGO - 15-11-2009

Cuando en 2007 comenzó la crisis financiera, los bancos y cajas de ahorro españoles no la sufrieron porque no contenían en sus tripas los productos tóxicos que había en otras entidades internacionales. Pero a medida que profundizaron los problemas económicos, las finanzas de nuestro país también comenzaron a padecer en forma de morosidad, riesgo excesivamente concentrado en lo inmobiliario y, además, por un exceso de capacidad instalada.

Por tanto, el momento en el que está el sistema financiero español no es idéntico al europeo o al americano. Allí parece que los bancos están de salida de sus problemas y devuelven parte o la totalidad de las ayudas públicas que recibieron, aunque pocos se atrevan a afirmar que ello es definitivo. En España apenas se ha iniciado la reestructuración de ese sistema, que se manifestará, sobre todo, mediante procesos de fusión y cierre de oficinas. Para mostrar esa distinta coyuntura, valgan los siguientes datos: en la UE, la escala de apoyo a la banca equivale al 31% del PIB comunitario, del que se ha utilizado un tercio. En España, las ayudas son el 22% del PIB español, del que sólo se ha usado un 6%. Y no se ha incorporado hasta ahora la recapitalización con dinero público.

En Europa se ha iniciado un debate sobre el momento en que se podrán abandonar las ayudas excepcionales a la banca y volver a la *normalidad*. Los banqueros centrales, siempre muy ortodoxos, opinan que hay que iniciar una retirada gradual, con mucha prudencia, mientras que los

ministros de Economía todavía no quieren ni oír hablar de ese calendario, temerosos de que la coyuntura vuelva a darse la vuelta.

Como consecuencia, a España le interesa sobre todo esta última posición, que es la que defienden la ministra de Economía, Elena Salgado, y el Banco de España. Apenas hace cinco meses que el Consejo de Ministros creó el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), que todavía no ha sido utilizado. Bruselas está discutiendo aún su marco de actuación, si los apoyos que surjan de él para bancos y cajas de ahorro serán calificados como ayudas de Estado -y por tanto, prohibidas o acotadas- o si habrá de ser aprobada operación por operación, sin tener en cuenta el marco general de este nuevo instrumento. El Ministerio, con la asesoría del Banco de España (y la contratación como *lobby* en Bruselas del bufete Garrigues), se aplica ahora en convencer a las autoridades europeas de la idoneidad del FROB -junto a los Fondos de Garantía de Depósitos- para propiciar la reestructuración del sector financiero.

Algunas voces del interior de éste han criticado el retraso en la creación del FROB y la cámara lenta de su puesta en funcionamiento. Sería muy malo que a las incertidumbres propias de la severa recesión y de un índice de paro cercano al 20% de la población activa se añadiesen otras vinculadas al universo bancario en su sentido más amplio.